



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Actividad del POI:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN META: 011 FF: RDR
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (MATERIALES Y HERAMIENTAS) PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la continuidad operativa y el estado óptimo de los recursos tecnológicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Al contar con el equipamiento adecuado para el soporte y mantenimiento, se asegura que las actividades académicas, de investigación y administrativas no se vean interrumpidas por fallas técnicas, contribuyendo así a la formación profesional de calidad y al cumplimiento de las metas institucionales.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de equipamiento técnico (herramientas y materiales) para el área de soporte informático, con la finalidad de garantizar la operatividad, disponibilidad y prolongación de la vida útil de los equipos de cómputo y periféricos de las diversas unidades académicas y administrativas de la UNPRG.

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

a. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago de la presente contratación será a Suma Alzada.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega de los bienes será de un máximo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se efectuará, en el Almacén General de la UNPRG, sitio en la Calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria – Lambayeque, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00, salvo feriados.

En caso la Entidad cambie el lugar de entrega de los suministros, esta será comunicada al Contratista, para su conocimiento y la atención respectiva.

e. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la adquisición de los bienes se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información de la UNPRG, en el plazo máximo de siete (07) días calendarios computados desde el día siguiente de recibidos los bienes, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (5) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

f. FORMA DE PAGO

El pago por la presente contratación se realizará bajo pago único, previa conformidad de la prestación y envío de comprobante de pago. -

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén General de la UNPRG.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNPRG.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información.

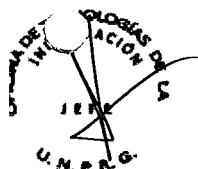
LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

g. ADELANTO DIRECTO

No aplica.





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

h. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGP:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

i. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto de contrato.

j. FORMULAS DE REAJUSTE

No se considera fórmula de reajuste.

k. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

- Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje, según el acuerdo de las partes.
- Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

Núm	RUC	RAZÓN SOCIAL
01	20608669893	Centro De Arbitraje Y Resolución De Conflictos Acir Internacional S.A.C
02	20103098913	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE
03	20173173181	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima

l. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuestas de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	03 DÍAS HÁBILES
---------------------------	---	-----------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. **Características técnicas y condiciones:** La presente contratación está integrada por los siguientes productos, cuyas características y condiciones se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (MATERIALES Y HERRAMIENTAS) PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"		
Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	LUBRICANTE SECO X 8 oz APROX.	20
2	LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS X 1 gal	35
3	ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) Q.P. X 1 gal	25
4	SILICONA PARA LIMPIEZA EN SPRAY X 750 mL	170
5	SOLUCION DE LIMPIEZA DE CABEZAL PARA IMPRESORA X 1 L	20
6	PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 4 g	400
7	ADAPTADOR EXTERNO DE DISCO DURO SSD M.2	2
8	JUEGO DE DESARMADORES PERILLEROS IMANTADOS X 42 PIEZAS	30
9	JUEGO DE PINZAS ANTIESTATICAS DE ACERO INOXIDABLE X 6 PIEZAS	20
10	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	10
11	JUEGO DE BROCHAS ANTIESTATICAS X 8 PIEZAS	25
13	ALMOHADILLA DE SILICONA CONDUCTOR TERMICA PARA PROCESADOR DE PC	10
13	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 128 GB	10
14	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SALPICAD DE SUST QUIMICA Y QUE PROTEGEN DE LA UV	50
15	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS	65
16	GUANTE ANTI ESTÁTICO	60
17	SOPLADORA DE AIRE	26
18	ESTACION PARA SOLDAR - SISTEMA DE ESTACION DE RETRABAJO CON DESOLDADOR - SOLDADOR	1
19	FUENTE DE PODER	1
20	MULTIMETRO-MULTITESTER	2
21	ESTEREOSCOPIO CON CAMARA	2
22	CAMARA TERMICA	2





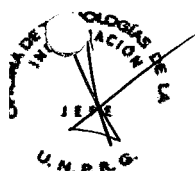
UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Página 5 de 20

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ITEM 1: MATERIALES	
LIMPIADOR DE PANTALLA X 1gl	
pH:	7.0 - 9.0
Densidad:	0.95gr/ml - 1.10 gr/ml.
Presentación:	Galón.
Descripción:	El líquido limpiador de pantallas es una solución diseñada para eliminar polvo, huellas dactilares, grasa y suciedad de superficies electrónicas sin dañarlas. Es seguro para usar en pantallas de computadoras, laptops, televisores, tablets y teléfonos móviles.
Imagen Referencial:	
ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL)	
Color:	Transparente
Densidad (g/cm3)	0.786
Descripción:	Compuesto químico, utilizado ampliamente como solvente y agente de limpieza en diversas industrias.
Presentación:	Galón.
Imagen Referencial:	
SILICONA PARA LIMPIEZA EN SPRAY X 750 mL	
Color:	Incoloro
Olor:	Característico
Presentación	750ml
Descripción:	Producto formulado con aceite de silicona y agentes antiestáticos.
Imagen Referencial:	





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 4 g	
Conductividad Térmica:	8.5 W/m·K
Viscosidad:	870 poise (P)
Densidad:	2.5 g/cm ³
Resistencia térmica:	0.015 K/W
Temperatura de operación:	-50°C a 150°C
Descripción:	Pasta refrigerante o pasta térmica es un compuesto diseñado para mejorar la transferencia de calor entre el microprocesador (CPU o GPU) y el disipador o cooler, evitando el sobrecalentamiento y mejorando el rendimiento térmico del equipo.
Imagen Referencial:	
ALMOHADILLA DE SILICONA CONDUCTOR TERMICA PARA PROCESADOR DE PC	
Conductividad térmica:	Alta (mínimo 10 W/m.k)
Espesor:	Adecuado (0.5 mm - 2 mm)
Material de calidad	Silicona con grafito o cerámica metálica
Descripción:	Almohadilla de silicona térmica es un material diseñado para mejorar la transferencia de calor entre un procesador (CPU o GPU) y su disipador o sistema de enfriamiento.
Imagen Referencial:	
ACEITE LUBRICANTE SECO X 8 oz.	
Temperatura de operación:	50 ° F a 150° F
Descripción:	Lubricante seco es un producto formulado con polímeros, silicona o PTFE (Politetrafluoroetileno, conocido como Teflón) que reduce la fricción y el desgaste sin dejar residuos grasos.
Imagen Referencial:	





UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Página 7 de 20

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SOLUCION DE LIMPIEZA DE CABEZAL PARA IMPRESORA X 1 L	
Color:	Blanco
Olor:	Característico
Descripción:	Solución de limpieza de cabezal es un líquido formulado para disolver tinta seca, eliminar obstrucciones y restaurar el flujo de tinta en los cabezales de impresión de impresoras inkjet (chorro de tinta)
Imagen Referencial:	



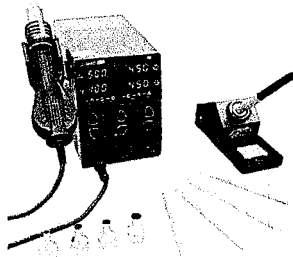


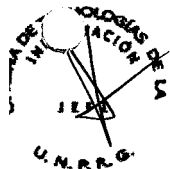
UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Página 8 de 20

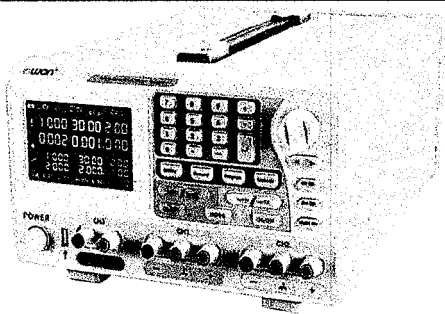
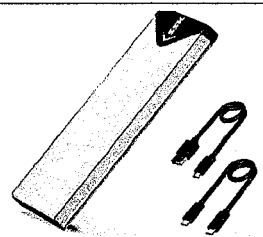
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ITEM 2: HERRAMIENTAS / ACCESORIOS	
SOPLADORA DE AIRE	
Velocidad Alta:	33,000.00 RPM
Presión de viento:	12.35
Velocidad del viento:	492.1 ft/S
Descripción:	Sopladora de aire de 33,000 RPM es una herramienta diseñada para la limpieza de equipos electrónicos, computadoras, laptops, teclados, consolas, y otros dispositivos delicados. Utiliza un motor de alta velocidad que genera un potente flujo de aire para eliminar polvo, residuos y partículas sin necesidad de contacto físico.
Imagen Referencial:	
ESTACION PARA SOLDAR - SISTEMA DE ESTACION DE RETRABAJO CON DESOLDADOR - SOLDADOR	
Potencia:	760W
Voltaje de la fuente de alimentación:	CA 220V-50Hz/110V-60Hz
Rango de temperatura de la pistola:	100 °C-500 °C/212 °F-932 °F
Volumen Máximo de aire:	100l/min
Temperatura del soldador:	200 °C-500 °C/392 °F-932 °F
Potencia del Soldador:	60W
Canales de memoria de pistola de calor:	3
Canales de memoria de soldador:	3
Descripción:	Estación para soldar y retrabajo con desoldador es un equipo especializado diseñado para la soldadura y reparación de componentes electrónicos en placas de circuitos, computadoras, laptops, teléfonos móviles y otros dispositivos.
Imagen Referencial:	



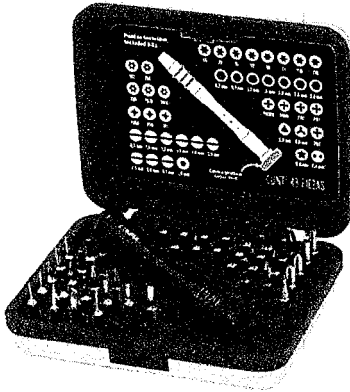
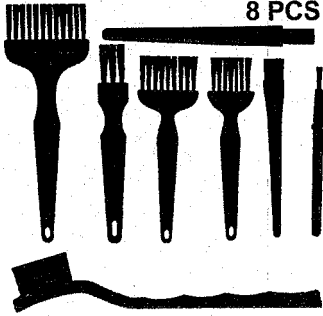


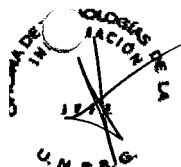
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FUENTE DE PODER	
Potencia de salida:	300W
Voltaje de salida:	0-30V
Corriente de salida:	0-10a
Voltaje de entrada:	230V $\pm$ 10% 50Hz (115V $\pm$ 10% 60Hz)
Temperatura de trabajo:	0 ° C ~ 40 ° C; Humedad relativa: <80% RH
Temperatura de almacenamiento:	A -10 ° C ~ 70 ° C; Humedad relativa: <70% RH
Estado de voltaje constante:	Estabilidad de voltaje <0.1% + 3mv; Bajo voltaje: 0.2% ~ 0.3% + 3mv; Estabilidad de carga <0.5% + 3mv; Ruido de onda: <30mvRMS (valor válido promedio)
Flujo constante:	Estabilidad de corriente <0.2% + 3mA; Estabilidad de carga <0.2% + 3mA; Ruido de ondulación: <20mams (Valor Efectivo promedio)
Precisión de visualización:	0.5% $\pm$ 2 caracteres
Voltaje:	00,01 V
Corriente:	0.001A (voltaje superior a 100V 000,1, corriente 10A o más 00,01a)
Tamaño del producto:	24x8,5x15,5 cm
Peso del producto:	aproximadamente 1,3 kg
Especificación del Fondo:	3.15A (entrada de 220V) /5A (entrada de 110V)
Descripción:	Fuente de poder variable de 0-60V y 0-5A es un equipo de laboratorio utilizado para alimentar, probar y reparar circuitos electrónicos con un voltaje y corriente ajustable de manera precisa. Es ideal para trabajos en electrónica, mantenimiento de computadoras, laptops y equipos industriales.
Imagen Referencial:	
ADAPTADOR EXTERNO DE DISCO DURO SSD M.2	
Conexión:	USB 3.2 Gen 2, USB-C Velocidad:USB 3.2, USB 3.1 y USB 3.0
Compatibilidad:	NVMe Clonacion: Offline
Descripción:	Adaptador externo para disco SSD M.2 con clonador es un dispositivo diseñado para conectar unidades de estado sólido M.2 NVMe o SATA a través de un puerto USB o USB-C sin necesidad de instalación interna en una PC o laptop. Su principal ventaja es la capacidad de clonar discos SSD sin necesidad de software ni conexión a una computadora, facilitando la migración de datos y la actualización de almacenamiento.
Imagen Referencial:	



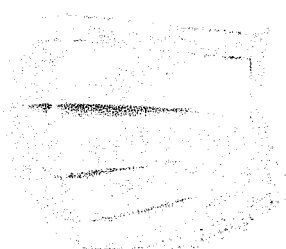


JUEGO DE DESARMADORES PERILLEROS IMANTADOS X 42 PIEZAS	
Juego de destornilladores de precisión:	42 piezas.
Destornillador de 42 piezas:	9 Planas: 0.7 a 3.5 mm 5 Phillips: PH000 a PH2 8 Torx: T4 a T15 5 Torx con seguro: T7 a T15 7 Hexagonales: 0.7 a 3 mm 3 Pozidriv: PZ00 a PZ1 3 Pozidriv: PZ00 a PZ1 1 Estrella: 0.8 mm 1 Triwing 3 1 Redonda 1 1 Llave 2.6 1 Triángulo 3
Descripción:	Juego de desarmadores Perilleros imantados de 42 piezas es un set de herramientas diseñado para trabajos de reparación y mantenimiento de dispositivos electrónicos, computadoras, laptops, celulares y otros equipos de precisión.
Imagen Referencial:	
JUEGO DE BROCHAS ANTIESTATICAS X 8 PIEZAS	
Material del mango:	Plástico
Material del cepillo:	Fibra sintética
Peso bruto:	Aprox. 110g, piezas en diferentes tamaños.
Descripción:	Juego de brochas antiestáticas de 8 piezas es un set de herramientas diseñadas para la limpieza segura de componentes electrónicos, placas de circuitos, computadoras, laptops y otros dispositivos sensibles.
Imagen Referencial:	

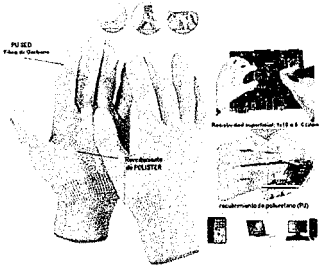




OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

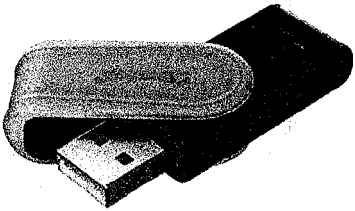
JUEGO DE PINZAS ANTIESTATICAS DE ACERO INOXIDABLE X 6 PIEZAS	
Característica:	Debe incluir, punta recta, plana, curva.
Descripción:	Juego de pinzas antiestáticas de 6 piezas está diseñado para la manipulación segura de componentes electrónicos delicados, como circuitos integrados, chips, transistores y otros elementos sensibles a la electricidad estática.
Imagen Referencial:	
LENTES DE SEGURIDAD PARA PROTEGER CHISPAS ELECTRICAS	
Color principal:	Transparente.
Características:	Protección UV al 100%, Resistencia al impacto y a las altas temperaturas, Material Policarbonato.
Correa ajustable	Sí.
Antiepañante	Sí.
Descripción:	Lentes protectores de policarbonato están diseñados para ofrecer una protección integral en entornos industriales, de laboratorio y talleres.
Imagen Referencial:	
MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS	
Característica:	Protección de partículas y aerosoles
Descripción:	Mascarilla descartable de 3 pliegues es un equipo de protección diseñado para filtrar partículas de polvo, polen y otras impurezas del aire, brindando una barrera de seguridad en entornos laborales, industriales o de uso diario
Imagen Referencial:	



GUANTE ANTI ESTÁTICO	
Característica:	Guante de nylon recubierto en palma y dedos de poliuretano. Talla: L
Descripción:	Guantes antiestáticos (ESD - Electrostatic Discharge) están diseñados para prevenir descargas electrostáticas que puedan dañar componentes electrónicos sensibles. Son ideales para trabajos de ensamblaje, reparación y manipulación de circuitos, microchips, tarjetas madre y otros dispositivos electrónicos.
Imagen Referencial:	
MULTIMETRO - MULTITESTER	
Tipo de Instrumento	Multímetro digital portátil con sistema de selección automática de rango (Autorrango).
Tensión CC (Rango):	Desde escala de milivoltios (rango de 400.0 mV) hasta un mínimo de 1000 V.
Tensión CA (Rango):	Desde escala de milivoltios (rango de 400.0 mV) hasta un mínimo de 1000 V, con respuesta en frecuencia de 40 Hz a 500 Hz.
Corriente continua (CC):	Rangos automáticos desde 40 mA hasta un mínimo de 400 mA (con protección por fusible).
Corriente CA (A):	Rango automático desde 4 A hasta un mínimo de 10 A (con protección por fusible de acción rápida).
Resistencia:	Rango de medición automático desde 400 Ω hasta un mínimo de 40 M Ω .
Capacidad (Capacitancia):	Rango de medición desde 40 nF hasta un mínimo de 1000 μ F.
Medición de Temperatura:	Requerido, con soporte para termocupla externa (Rango mínimo hasta 400 °C).
Funciones de Diagnóstico:	Prueba de diodos, continuidad audible con respuesta rápida y función de retención de datos en pantalla (Data Hold).
Seguridad:	Clasificación mínima de seguridad CAT III 600V bajo norma internacional IEC 61010-1 / IEC 61010-2-030.
Compatibilidad electromagnética:	Cumplimiento de norma IEC 61326-1: Entorno EMC portátil.
Descripción:	Multitester , también conocido como multímetro , es una herramienta de medición eléctrica utilizada para diagnosticar y comprobar voltajes, corrientes y resistencias en circuitos electrónicos y eléctricos . Es fundamental en reparación de computadoras, laptops, fuentes de alimentación y otros dispositivos electrónicos .
Imagen Referencial:	



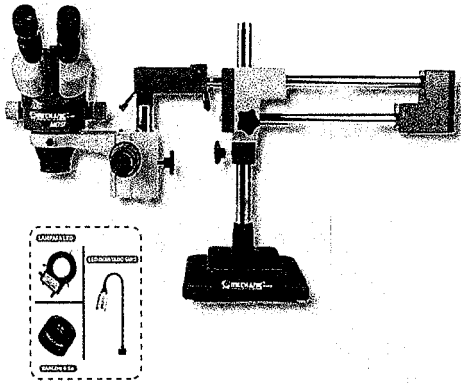
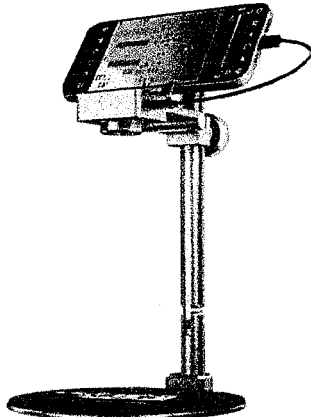
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	
Velocidad de lectura secuencial:	Hasta 2000 MB/s
Velocidad de escritura secuencial:	Hasta 2000 MB/s
Tipo:	Disco solido (SSD)
Temperatura de operación:	0°C - 40°C
Temperatura de almacenamiento:	-40°C - 85°C
Descripción:	Disco duro externo de 2 TB es un dispositivo de almacenamiento portátil diseñado para guardar, respaldar y transferir grandes cantidades de datos de manera rápida y segura. Es ideal para archivos personales, copias de seguridad, videojuegos y contenido multimedia.
Imagen Referencial:	
MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 128 GB	
Velocidad de lectura secuencial:	220 MB/s lectura
Velocidad de escritura secuencial:	100 MB/s escritura
Descripción:	Memoria portátil USB de 128 GB es un dispositivo de almacenamiento compacto y ligero, ideal para transportar, respaldar y transferir archivos de forma rápida y segura. Su capacidad permite almacenar una gran cantidad de documentos, fotos, videos y programas.
Imagen Referencial:	





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTEREOSCOPIO CON CAMARA	
Material:	Metal
Angulo de visión real:	178 grados
Ampliación Máxima	270.00
Voltaje	240 voltios
Descripción:	Estereoscopio con cámara es un microscopio especializado que proporciona una visión tridimensional (3D) de objetos a través de dos lentes oculares. Incorpora una cámara digital para capturar imágenes y videos en tiempo real, lo que facilita la inspección, análisis y documentación de detalles en circuitos electrónicos, placas de PC y componentes pequeños.
Imagen Referencial:	
CAMARA TERMICA	
Rango Temperatura:	-20°C-120°C
Angulo de Cámara:	42°*32° Pro Max Rango Longitud de Onda: 7-14 um
Tipo de Interface:	Type-C usb
Descripción:	Cámara térmica es un dispositivo que captura imágenes basadas en la radiación infrarroja emitida por los objetos, permitiendo visualizar diferencias de temperatura. Es utilizada en diagnóstico de hardware, mantenimiento eléctrico, inspección industrial y detección de sobrecalentamiento en componentes electrónicos.
Imagen Referencial:	





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

4.2. Embaiaje y rotulado:

4.2.1. EMBALAJE

El proveedor deberá garantizar que los bienes se entreguen en envases y empaques originales de fábrica, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- **Para Insumos Líquidos y Químicos (Alcohol, Lubricantes, Siliconas):** Deberán estar sellados herméticamente para evitar fugas. Se presentarán en cajas de cartón corrugado que aseguren la posición vertical de los envases, con material de amortiguación (separadores o burbuja).
- **Para Equipos Electrónicos y de Medición (Cámara Térmica, Multímetro, Estereoscopio, Fuente de Poder):** Deberán venir en sus cajas originales con protectores de poliestireno (Tecnopor) o espumas de alta densidad para evitar daños por vibración o impacto durante el transporte.
En caso de que el empaque presente señales de manipulación, golpes o humedad al momento de la entrega, la Oficina de Almacén Central de la UNPRG se reserva el derecho de rechazar el producto.
- **Para Herramientas y Accesorios (Brochas, Pinzas, Desarmadores):** Deberán entregarse en sus estuches o blisters originales que permitan la identificación visual de las piezas.

4.2.2. ROTULADO

Cada empaque o caja externa deberá estar claramente identificado con una etiqueta legible que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- **Nombre del Bien:** (Ej. "Cámara Térmica", "Alcohol Isopropílico").
- **Nombre del Proveedor:** Razón social y RUC.
- **Número de Licitación/Orden de Compra:** Para facilitar la recepción en almacén.
- **Cantidad:** Número de unidades por caja.
- **Condiciones de Almacenamiento:** Especialmente para químicos (ej. "Mantener en lugar fresco", "Inflamable").
- **Fecha de Vencimiento:** Para insumos como la pasta térmica o químicos (mínimo 12 meses de vigencia al momento de la entrega).
- **Símbolos de Manipulación:** (Iconos universales)
 - *Frágil* (Copa).
 - *Hacia arriba* (Dos flechas).
 - *Proteger de la humedad* (Paraguas).

4.3. Transporte:

El transporte de los materiales y herramientas deberá realizarse en condiciones que garanticen la integridad del producto, evitando exposición a temperaturas extremas, humedad, golpes o cualquier factor que pueda afectar su calidad. El proveedor será responsable de asegurar que los materiales y herramientas lleguen en óptimas condiciones al lugar de entrega, cumpliendo con las normas de seguridad y protección durante el traslado.

4.4. Garantía Comercial:

- La garantía para los bienes del Ítem -1 será de seis (6) meses, contado a partir de emitida la conformidad.
- La garantía para los bienes del Ítem -2 será de dos (2) años, contado a partir de emitida la conformidad.
- **Alcance:** La garantía cubre fallas de fábrica y vicios ocultos, incluyendo repuestos y soporte técnico sin costo para la UNPRG.





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- **Reposición:** Ante defectos de fabricación detectados en los primeros 30 días, el cambio será inmediato por un producto nuevo (cero usos).

4.5. Requisitos técnicos mínimos:

Los postores deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos técnicos, los cuales serán acreditados mediante la documentación correspondiente:

4.5.1. Canales de atención

El postor deberá declarar y acreditar los canales oficiales de atención (correo electrónico, número telefónico y/u otros medios), los cuales deberán encontrarse operativos durante la ejecución contractual, a fin de garantizar una comunicación oportuna ante incidencias o requerimientos de la Entidad.

Acreditación:

Declaración jurada y/o documento emitido por el postor en el que se consigne la información de contacto.

4.5.2. Fichas técnicas de los productos ofertados

El postor deberá presentar las fichas técnicas, catálogos y/o especificaciones técnicas de los productos ofertados, que permitan verificar el cumplimiento de las características requeridas en los presentes Términos de Referencia.

Acreditación:

Copia simple de fichas técnicas, catálogos u hojas de especificaciones del fabricante o distribuidor autorizado.

4.5.3. Tiempos de atención y diagnóstico

El postor deberá presentar un documento en el que se detallen los tiempos de atención ante incidencias, así como el compromiso de respuesta para la realización del diagnóstico correspondiente, los cuales deberán ser concordantes con los niveles de servicio requeridos por la Entidad.

Acreditación:

Declaración jurada y/o documento formal suscrito por el postor.

5. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



C



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, aun si estuvieran permitidos, según lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.





OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

7. GESTIÓN DEL RIESGO

Para el presente procedimiento, se consideran los siguientes riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación / Control
Riesgo de calidad deficiente	Entrega de herramientas o insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas o son de baja durabilidad.	Media	Alta	Presentación de Fichas Técnicas y certificados de garantía del fabricante. Realización de inspección física y pruebas de funcionamiento detallada frente a las especificaciones del TDR antes de otorgar la conformidad.
Riesgo de entrega fuera de plazo	Retraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor, afectando las actividades de soporte de la UNPRG.	Media	Alta	Aplicación de las penalidades por mora conforme a la Ley de Contrataciones. Realizar seguimiento preventivo mediante comunicaciones escritas antes del vencimiento del plazo.
Riesgo de daños durante el transporte	Equipos electrónicos sensibles (cámara térmica, estereoscopio) que llegan dañados por mal embalaje.	Baja	Alta	Cumplir estrictamente con las especificaciones de embalaje detalladas en este TDR. Realizar la inspección física obligatoria de empaques y sellos de seguridad en Almacén, procediendo al rechazo del bien si presenta signos de maltrato o manipulación.
Riesgo de vicios ocultos	Fallas en el funcionamiento de los equipos electrónicos que aparecen después de la conformidad (pero dentro de la garantía).	Baja	Media	Exigir el cumplimiento de la Garantía Comercial detallada en el presente TDR (02 años para equipos y 06 meses para materiales). Validar la disponibilidad del canal de atención técnica del proveedor y el compromiso de respuesta para diagnóstico bajo apercibimiento de aplicar penalidades.
Riesgo de falta de stock	El proveedor gana la buena pro pero no cuenta con las marcas o modelos ofertados al momento de la entrega.	Baja	Alta	Verificar que los bienes entregados coincidan con las fichas técnicas ofertadas. Prohibir la recepción de productos con características inferiores. Solo en casos excepcionales de falta de stock debidamente acreditada, se dispondrá la entrega de bienes de gama o tecnología superior sin costo adicional para la entidad, previa evaluación del área usuaria.

8. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

9. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

11. REQUISITOS DE CALIFICACION:

11.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor de la cuantía de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia no mayor del 25% de la cuantía de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos de mantenimiento (pasta térmica, kits de limpieza, otros), componentes de hardware

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su 8 experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Página 20 de 20

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



Ing. Susana M. Silva Alcántara
JEFA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN